



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO

001157

LITUECHE, 05 SEP 2023

"Rectifica Fuente Presupuestaria OC 5124-195-SE23".

DAEM: 0746.-

05/09/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorándum Interno de fecha 07/02/2022 del Jefe DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2023.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- La necesidad de pedir la autorización para la adquisición al Concejo Municipal.
- El Certificado de Acuerdo N°15 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha de 08/02/2023, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-13-LE23.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 22/02/2023 que adjudica la licitación.
- La garantía presentada por el proveedor.
- El contrato suscrito entre ambas partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 07/03/2023 que aprueba el contrato.
- El servicio de transporte escolar rural realizado en el mes de mayo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200.
- La orden de compra emitida y aceptada por el proveedor.
- La factura recepcionada del proveedor que presto los servicios a esta unidad.
- Que, es necesario realizar la modificación para realizar rendición de recursos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el ítem Presupuestario de la siguiente factura y orden de compra:

O.C. N°	PROVEEDOR	FACTURA N°	RUT	MONTO	FUENTE PRESUPUESTARIA INICIAL	FUENTE PRESUPUESTARIA CORRECTA
5124-195-SE23	ANGEL JORGE SANTIN MARTINEZ	368	8.902.339-4	\$ 10.648.000	PRESUPUESTO DAEM	\$ 3.882.233 FAEP \$ 6.765.767 Presupuesto DAEM

- 2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 001, cuenta denominada "Transporte Escolar", con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM y FAEP, según se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

JANARA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDE/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

